Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026.

Radicado No. RAD-140826-

Señores:
Supervisión del Contrato No. 294 de 2025

Supervisores Técnicos
Ing. Carolina Rodríguez E.
Ing. Nicolás Buitrago

Supervisores Administrativos
Dr. Gustavo Gutiérrez
Dra. Catalina Barbosa

Cra. 7 No. 27-18
Bogotá D.C.

Ref.: **Certificación de cumplimiento de obligaciones ambientales – Contrato No. 294 de 2025**

Respetados Señores,

En mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL T&D ENERGY 2026, identificada con NIT 900.797.751-8, cuyo objeto es la "Implementación de las medidas de eficiencia energética en las sedes propias de la Rama Judicial, conforme a las estrategias de mejora identificadas en las auditorías energéticas", me permito manifestar de manera expresa el cumplimiento de las obligaciones ambientales en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado mediante el Acuerdo PSAA14-10160 de 2014, en los siguientes términos:

2.1 Criterios ambientales en bienes y servicios (Art. 5° y 7°)

- Los materiales de oficina y equipos de cómputo suministrados o utilizados para la ejecución del contrato provienen, en la medida de lo posible, de fuentes responsables en materia forestal, contienen material reciclado y/o son libres de cloro.

UT T&D ENERGY 2026
Cra. 22 #88 – 16 / Bogotá D.C – Colombia 3176484859-3229462352 ut_tydenergy@outlook.com

- Se dio prioridad, cuando aplicó, a insumos de bajo impacto ambiental (tóners recargables, papel reciclado, entre otros).

2.2 Control al consumo de papel (Capítulo 2, Arts. 12 a 16)

- Se aplicaron los principios de reducción, reutilización y sustitución de papel: impresión a dos caras cuando fue posible, uso preferente de medios electrónicos y digitales para la entrega de informes, comunicaciones y demás productos del contrato.
- Se privilegió el uso de correo electrónico, Intranet, SIGOBIUS y/o firma digital para el intercambio de información, minimizando la impresión física de documentos.
- Los informes, entregables y productos de la consultoría se remitieron preferentemente en formato digital.

2.4 Ahorro y uso eficiente del agua y la energía (Capítulos 4 y 5),

- En el desarrollo de las actividades de consultoría realizadas en instalaciones de la Rama Judicial, se acogieron las prácticas de ahorro de agua y energía dispuestas por la sede (apagado de luces innecesarias, uso racional de equipos, entre otras).

Atentamente,



MARIA CATALINA BOHORQUEZ RAMIREZ
Representante legal
Unión temporal T&D Energy 2026